



ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Santiago de Compostela, a 24 de septiembre de 2025

COMPARECEN

POR UNA PARTE: D. FRANCISCO J. RABUÑAL MOSQUERA en calidad de Decano del **Ilustre Colexio de la Abogacía de Santiago de Compostela**, con CIF Q1563003Ay domicilio social en C/Eduardo Pondal nº 4 Bajo 15702 Santiago de Compostela, actuando en nombre y representación del mismo.

POR OTRA PARTE: D. Manolo Calvo Suárez, con NIF 76517066E, en nombre y representación de **UNAYTA OFICINAS SIN PAPELES S.L.**, con CIF B70231972 y domicilio fiscal en Avenida Rosalía de Castro, 53, Bajo 3, 15895 Milladoiro (Ames), A Coruña.

EXPONEN

I.- Que el **Ilustre Colexio de Avogados de Santiago de Compostela** es una corporación de derecho público que representa y ordena el ejercicio de la abogacía en su ámbito territorial, promoviendo la mejora de la calidad de los servicios prestados por sus colegiados y colegiadas.

II.- Que **UNAYTA OFICINAS SIN PAPELES S.L.** es una empresa especializada en la digitalización, conservación documental y transformación digital, con una sólida trayectoria en el diseño e implantación de soluciones para la mejora de procesos documentales, la gestión eficiente de archivos y la implementación de la oficina sin papel.

III.- Que ambas partes manifiestan su interés en colaborar mutuamente para ofrecer a las personas colegiadas del Ilustre Colexio de Avogados de Santiago de Compostela servicios específicos en materia de transformación digital, con condiciones preferentes y acciones informativas conjuntas.

En virtud de lo anterior, suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

Este acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ilustre

Colegio de Abogados de Santiago de Compostela y UNAYTA para la prestación de servicios de transformación digital y consultoría documental a los colegiados y colegiadas, incluyendo:

- **Digitalización de procesos administrativos:**

Soluciones personalizadas para optimizar la gestión documental de los despachos mediante herramientas que permitan un acceso ágil, seguro y ordenado a la información.

- **Implementación de sistemas de archivo digital:**

Instalación de sistemas digitales para la organización y conservación de documentación jurídica, cumpliendo con la normativa vigente.

- **Optimización de procesos documentales:**

Diagnóstico y rediseño de procesos de gestión documental para favorecer la transición hacia entornos sin papel.

- **Automatización de flujos de trabajo:**

Diseño de herramientas que permitan la automatización de tareas administrativas recurrentes.

- **Consultoría especializada en anonimización de dato:**

Aplicación de técnicas de anonimización en documentos sensibles, especialmente relevante en procedimientos judiciales y documentación confidencial.

- **Implementación de sistemas de firma biométrica:**

Implantación de soluciones de firma biométrica que permiten firmar documentos electrónicos con plenas garantías jurídicas y tecnológicas.

Segunda. Servicio de Auditoría Documental

UNAYTA ofrecerá un servicio especializado de Auditoría Documental adaptado a las necesidades de los despachos colegiados, dividido en las siguientes fases:

1. **Diagnóstico Inicial:**

- Evaluación de archivos existentes.
- Identificación de documentos clave.
- Análisis de flujos y organización documental actual.

2. **Informe de Auditoría:**

- Propuesta de mejoras.

- Recomendaciones para la digitalización y cumplimiento normativo (incluyendo RGPD).
- 3. **Plan de Acción:**
 - Diseño de un plan de transición hacia la oficina sin papel.
 - Priorización de tareas y fases de implantación.
- 4. **Asesoría Personalizada:**
 - Acompañamiento para la puesta en marcha del plan de acción.

Tercera. Derechos y Obligaciones de las Partes

Por parte de UNAYTA:

1. **Condiciones preferentes:**
 - Descuento exclusivo del 25% sobre tarifas estándar para los colegiados/as del ICA Santiago. (adjuntar tarifas generales y descuentos del 25% para colegiados)
 - Condición válida hasta el XX de XX de 2025.
 - Vigencia sujeta a renovación del convenio.
2. **Materiales y difusión:**
 - Entrega al Colegio, en un plazo máximo de 15 días tras la firma, de materiales informativos: dossier de presentación, infografía, casos de éxito y propuestas de contenidos para difusión.
3. **Sesión formativa general:**
 - Realización de una sesión formativa online gratuita, de una hora, sobre fundamentos normativos y buenas prácticas en digitalización.
 - Fecha a convenir en un plazo máximo de dos meses desde la firma del convenio.
4. **Relación con despachos interesados:**
 - Contacto directo con aquellos colegiados/as que manifiesten interés, previa derivación del Colegio.
 - Comunicación periódica al Colegio sobre el estado de los contactos y procesos, respetando la confidencialidad.

Por parte del Ilustre Colexio de Avogados de Santiago de Compostela:

1. **Difusión del servicio:**
 - Promoción activa de los servicios ofrecidos por UNAYTA entre los colegiados/as mediante circular informativa.
 - Iniciará en un plazo máximo de 15 días tras la recepción del material informativo.
2. **Convocatoria de interesados/as:**
 - Organización de sesiones conjuntas
3. **Sesiones informativas conjuntas:**
 - Participación en al menos una jornada informativa conjunta dirigida a los despachos colegiados.
 - La primera sesión deberá celebrarse en los dos meses posteriores a la firma del convenio.

Cuarta. Vigencia

El presente convenio tendrá una duración inicial de **12 meses** desde la fecha de su firma. Podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre ambas partes.

Quinta. Confidencialidad

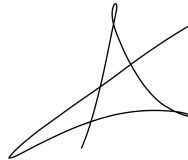
Ambas entidades se comprometen a preservar la confidencialidad de toda información y documentación intercambiada durante la ejecución del presente acuerdo, especialmente la relativa a los datos personales y documentos manejados en el marco de los servicios prestados.

Sexta. Resolución de Conflictos

Cualquier conflicto que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de este convenio será resuelto, en primera instancia, de forma amistosa. De no ser posible, las partes se someterán a los juzgados y tribunales de **Santiago de Compostela**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

Firmas

Por UNAYTA, Oficina Sin Papeles, S.L.
D. Manolo Calvo Suárez
Representante Legal



Por el Ilustre Colexio de Avogados de Santiago de Compostela
D. FRANCISCO J. RABUÑAL MOSQUERA
Decano/a

